RESOLUCIÓN Nº 49 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2010 – PLURIANUAL, SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Asunción, 04 de noviembre de 2010

VISTA:

La necesidad de realizar el servicio para la recolección de basuras comunes, para uso de la Institución; y,

CONSIDERANDO::

Que, el Llamado de Contratación Directa **Nº 36/2010, Servicio de Recolección de Basuras Comunes**, realizado por el Instituto Nacional del Cáncer según **Expediente Nº 328.091**.- de fecha 20 de octubre de 2010.

Que, el **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que: ....Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato.

Que, en base a lo que establece **el Artículo 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** donde expresa que: ...Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el **Servicio de Recolección de Basuras Comunes,** de conformidad al Artículo 30 y Artículo 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 a la siguiente Empresa:

NG TRANSPORTES DE GREGORIO NOGUERA SERVIAN: Domicilio: Calle 25 de Diciembre Nº 597 c/ Estero Bellaco, de la ciudad de Areguá, Teléfono: 0294-432.591, RUC: 986136-1, **Gs. 36.000.000**.- (Guaraníes: Treinta y seis millones).-

ARTÍCULO 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General